

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35772 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la información pública del proyecto 01/22 de Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en los términos municipales de Argamasilla de alba y Tomelloso, EDAR de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Clave: 04.313.0382/2111.*

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 5 de agosto de 2022 se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. la incoación del expediente de información pública del proyecto epigrafiado, así como de los bienes y derechos afectados.

Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Entidad Pública de Aguas de Castilla-La Mancha, es la realización de una serie de actuaciones tendentes al saneamiento y depuración de los vertidos urbanos generados en los municipios de su Comunidad que permitan la consecución de un aumento en el grado de protección medioambiental y una mejora de la calidad de las aguas utilizadas.

Estas obras figuran en el Anexo II del listado de inversiones del Plan Hidrológico Nacional con la denominación "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Argamasilla de Alba y Tomelloso", reconociéndose su declaración de interés general en el artículo 36.5 de la citada norma.

El objetivo de este proyecto es la ejecución de las obras y las instalaciones necesarias para solucionar el problema de la contaminación causada por los vertidos de las aguas residuales de Argamasilla de Alba.

Dichas obras e instalaciones son las siguientes:

- Construcción de la nueva EDAR de Argamasilla de Alba.
- Conexión de la EDAR con la red de saneamiento del municipio.
- Construcción de una nueva obra de restitución al cauce.

Las obras e instalaciones contempladas en este Proyecto permitirán el tratamiento completo de los vertidos de aguas residuales producidos en el municipio, de forma que con ello se consiga el grado de depuración necesario, cumpliendo los límites fijados para su incorporación al cauce receptor.

La solución completa de la nueva EDAR consiste en la ejecución de las siguientes actuaciones:

Construcción de la estación depuradora de manera que forme un conjunto armónico.

Realizar una correcta distribución de los diversos elementos de la E.D.A.R atendiendo a la secuencia lógica del proceso, a las características topográficas y geotécnicas del terreno y a la obtención de una fácil y eficaz explotación, con unos gastos de mantenimiento reducidos.

Dar la solución idónea respecto a la línea de proceso adoptada, dimensionando en sentido amplio las unidades que conforman las instalaciones.

Definir las obras civiles, equipos e instalaciones de forma que se obtenga una relación calidad-precio que se ajuste a este tipo de obras, atendiendo sobre todo al cometido que las mismas van a desempeñar.

Dotar a las instalaciones de la flexibilidad suficiente para facilitar las maniobras de operación.

Minimizar el impacto ambiental de las instalaciones, cuidando que las mismas se adapten a la estética del entorno, evitando además la propagación de malos olores y ruidos.

Reducir el consumo energético, optimizando el proceso y los equipos instalados, de tal forma que el coste de operación de las plantas sea asumible para los municipios.

Obtener un equilibrio técnico y económico que permita el funcionamiento óptimo de las plantas.

Línea de tratamiento consiste en:

- Línea de agua
 - o Colector emisario y aliviaderos de pluviales.
 - o Obra de llegada y aislamiento planta.
 - o Pozo de gruesos, con cuchara bivalva.
 - o Desbaste de muy gruesos (1 reja manual).
 - o Elevación de agua bruta (3+1 bombas sumergibles)
 - o Desbaste de finos (1+1 tamices continuos autolimpiables)
 - o Desarenador-desengrasador (2 Uds.), con bypass, separador de grasas, clasificador de arenas y 2+1 soplantes.
 - o Medida de caudal agua bruta.
 - o Bypass, regulación y medida de caudal biológico.
 - o Reactor biológico (2 Uds.), con bypass, difusores de membrana y 2+1 soplantes.
 - o Desfosforación o Decantador (2 Uds.), con extracción de flotantes.
 - o Recirculación de fangos (2+1 bombas sumergibles).
 - o Medida de caudal agua tratada. o Vertido agua tratada
- Línea de fangos
 - o Extracción de fangos decantados (2+1 bombas sumergibles).

- o Espesador de gravedad.
- o Extracción de fangos espesados (2+1 bombas tornillo helicoidal).
- o Deshidratación de fangos (1 centrífuga).
- o Acondicionamiento de fangos (polielectrolito).
- o Almacenamiento de fangos deshidratados

Se complementa la línea de tratamiento con sus instalaciones eléctricas, control e instrumentación, así como una serie de servicios auxiliares, agua industrial, agua potable, riego, vaciados, polipastos de manutención, ventiladores, cabinas de insonorización y equipo de desodorización (carbón activo).

Se han tenido en cuenta en el proyecto las medidas correctoras, que quedan definidas en el anejo nº 19 "Documentación ambiental", entre otras las siguientes:

Mantenimiento del terreno vegetal en todo el terreno en que no sea necesaria excavación o terraplén.

- Revegetación en aquellas zonas en que pueda hacerse y en especial ajardinamiento con especies autóctonas en la zona de la EDAR.
- Adecuación de las edificaciones donde se ubica maquinaria ruidosa, con protección antiruido de la propia máquina.
- Instalación complementaria de tratamiento de olores.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 6.111.966,80 € (incluido el IVA del 21%)

Los bienes y derechos afectados por dichas obras se incluyen en el anejo nº 14 "Expropiaciones y servicios afectados" de la memoria del proyecto y además se dará conocimiento de los mismos según lo estipulado en la legislación vigente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren afectados formulen por escrito reclamaciones ante el señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. – Avenida Sinfriano Madroño 12, 06011 Badajoz – en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación de la presente nota-extracto, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del mencionado proyecto en los locales de esta Confederación en Don Benito 06400 (Badajoz), avenida de Badajoz/n.

En el Anejo adjunto se acompaña la relación de bienes y derechos afectados por las obras.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Argamasilla de Alba

ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE CULTIVO- TIPO DE SUELO	EXPROPIACIÓN M2	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO M2	SERVIDUMBRE AÉREA M2	Ocupación TEMPORAL M2
1	13019A099002080000QP	99	208	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN JOSÉ	C - Labor o labradío seco	1.243,12	0,00	0,00	0,00
2	13019A099002300000QD	99	9011	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	VT - Vía de comunicación de dominio público	0,00	12,54	0,00	43,89
3	13019A099002010000QH	99	201	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	MM - Pinar maderable	0,00	253,00	0,00	564,92
4	13019A099002030000QA	99	203	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	MM - Pinar maderable	0,00	95,17	0,00	284,85

5	13019A099090230000QD	99	9023	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	FF - Vía férrea	0,00	252,92	0,00	838,50
6	13019A099001990000QU	99	199	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	MM - Pinar maderable	0,00	132,50	0,00	447,50
7	13019A099090030000QW	99	9003	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	VT - Vía de comunicación de dominio público	0,00	0,00	0,00	35,20
8	2615701V39321N0001UA	CL DEL RÍO	2	AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA	Urbano	0,00	0,00	0,00	182,23

Badajoz, 10 de noviembre de 2022.- La ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico P.D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A220045508-1